

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: El Escalafón del Magisterio.—Por los interinos.—Por los Huérfanos del Magisterio.—Excedencias.—Escuelas de Navarra.—De oposiciones.—Escuela Normal Central de Maestros.—Homenaje al Sr. Carrillo.—La enseñanza por la imagen.—En La Calavera.—Plazas de nueva creación.—Covadonga, Guadalupe, El Escorial.—Residencia de Estudiantes Normalistas de Barcelona.—Asociaciones de Maestros: Confederación Nacional de Maestros.—Profesorado de Escuelas Normales.—Almería.—La enseñanza por la imagen: Covadonga (datos para una lección con doce proyecciones luminosas).—Estatuto del Magisterio.—Resumen de Escuelas vacantes del mes de enero.—Crónica general y correspondencia.—Concurso de artículos pedagógicos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—¿Unitarias y graduadas?—Escuelas vacantes.—Índice de la «Gaceta».—Disposiciones varias de interés general.

Asombroso regalo

A quien se suscriba a "**LETRAS REGIONALES**" por un año, utilizando este anuncio del EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se le regalarán DIEZ OBRAS, en diez volúmenes, de las comprendidas en el siguiente lote:

«Novelas ejemplares», de Cervantes; «El Alcalde de Zalamea», de Calderón; «Leyendas y poesías líricas», de Zorrilla; «Obras», de Santa Teresa, «La perfecta casada», de fray Luis de León; «Novelas», de Lope de Vega; «El lazarillo de Tormes», de Hurtado Mendoza; «El alcázar de las perlas», de Villaespesa; «Poesías escogidas», de Campoamor; «La prudencia en la mujer» y «Los tres maridos burlados», de Tirso; «La vida es sueño», de Calderón; «El burlador de Sevilla» y «Convidado de piedra», de Tirso; «Poesías inéditas», de Calderón de la Barca; «El discreto», de Baltasar Gracián; «Cantares populares», «Poesías escogidas», de Villaespesa; «La moza de cántaro», de Lope; «Sermones», de fray Luis de Granada; «Romancero popular», «Fábulas», de Iriarte y Samaniego; «El vergonzoso en Palacio», de Tirso; «Romancero del Cid», «Entremeses», de Cervantes.

(Si el suscriptor no elige, se le envían las diez obras primeras.)

Nota importantísima: Este regalo de diez libros puede canjearse, si se desea, por dos obras de las siguientes:

«Diccionario de la Lengua española», con 739 páginas, 800 grabados, las últimas palabras de la Academia, y sólida y elegante encuadernación en tela: «El Quijote», íntegro, bellamente encuadernado, con muchas ilustraciones y 894 páginas en buen papel y letra clara, «Quo vadis?», «Los últimos días de Pompeya», «Fabiola», «Los novios», de Manzoni; «El Maestrante», de Palacio Valdés; «La hermana San Sulpicio», de Palacio Valdés; «La noche del sábado», de Benavente; «Los sueños», de Quevedo; «Gil Blas de Santillana», «La procesión de los días», de Fernández Flórez; «La Celestina», de Fernando de Rojas; «La Galatea», de Cervantes; «Los trabajos de Persiles y Sigismunda», de Cervantes

Todos estos libros, algunos muy bien encuadernados, están editados admirablemente. Las obras que se mencionan son completas, llegando a tener varios de estos volúmenes hasta 40 grandes páginas.

(M) BOLETIN DE SUSCRIPCION

(Remítase a las oficinas de "LETRAS REGIONALES", Encarnación, 19 y González Francés, 1.—CORDOBA)

Nombre

Señas detalladas

se suscribe a «LETRAS REGIONALES». Las 12 pesetas, importe de la suscripción anual { las pagará contra reembolso, al recibir el asombroso regalo.
las envía por giro postal con esta fecha. **Firma,**
(Táchese la forma de pago que no se quiera.)

«LETRAS REGIONALES», gran revista mensual ilustrada. La más española de las revistas españolas. Novelas, cuentos, poesías, crónicas de los más famosos escritores. Mucha y buena lectura para todos. Los suscriptores, además de la ventaja del regalo, pueden colaborar en la sección «Literatos nuevos», y publicar un anuncio gratuito en todos los números. «LETRAS REGIONALES» es la revista más ventajosa del mundo; suscribese usted, y lo verá. Y si no quiere usted suscribirse, peor para usted, que pierde esta ocasión única del asombroso regalo.

FALTAN AGENTES PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES CON REGALO

DE ACTUALIDAD

El Escalafón del Magisterio.—Se hace intervenir el citado Escalafón para todos, o casi todos, los actos oficiales del Magisterio.

Si se solicitan Escuelas hay que consignar el número en las relaciones y en las fichas.

Si se pide una licencia, o se hace una reclamación y se dirige un oficio, está mandado que se consigne el número correspondiente del Escalafón.

Es un dato que pide la Administración pública, y que a ella interesa principalmente, para hallar con rapidez ciertos antecedentes profesionales del Maestro.

No es un instrumento adecuado para regular los sueldos, sino que es cosa obligada para otros muchos actos. Mientras esto subsista, se comprende la conveniencia de tener un Escalafón. Conste que no somos partidarios del Escalafón para los ascensos, pues nuestro ideal serían los quinquenios, pero, en esos otros aspectos profesionales, puede ser útil y conviene conservarlo y perfeccionarlo.

Pero, es el caso, que el último Escalafón publicado corresponde a junio de 1922.

El Estatuto de 20 de julio de 1918, que está vigente en la materia, dice textualmente:

«Art. 150. El Escalafón general del Magisterio se publicará bienalmente en forma de folleto, confeccionado por la Comisión organizadora del mismo.

Art. 151. El año que no haya de publicarse el referido folleto, se insertarán en el Boletín oficial del Ministerio, por la Comisión, las relaciones por provincias de altas, bajas y alteraciones del Escalafón».

Repetimos que esto no ha sido modificado en lo fundamental, y por tanto, está vigente; cierto que la Comisión organizadora del Escalafón fué disuelta y ya no existe, lo cual supone una modificación del artículo copiado, pero no es menos cierto que existe en el Ministerio una Sección encargada de los trabajos del Escalafón.

Este debió publicarse en 30 de junio de 1924 y en igual día de 1926; es decir, el año pasado: no se hizo por diversas causas algunas de verdadera importancia, y el año actual corresponde, pues, ganar el tiempo perdido, dando un nuevo Escalafón, y mejor, quizá, proceder como está mandado para los años que no corresponda folleto, es decir, el publicar relaciones de bajas, altas y alteraciones.

Principalmente debiera publicarse relación de bajas en las distintas categorías, asignando nuevos números o dejando los que ya tiene cada uno hasta el nuevo folleto.

Interesan igualmente las altas, en las distintas categorías, y especialmente en las dos de ingreso, para que los nuevos Maestros y Maestras que han llegado a Escuelas nacionales desde 1922 sepan el lugar relativo que ocupan.

Nos parece esto interesantísimo en dos aspectos: primero, en el de tener elementos para que cada uno sepa el lugar relativo que ocupa, y segundo, para dar ocasión a que se hagan reclamaciones y se puedan desvanecer errores que luego redundarían en perjuicio de la exactitud para el Escalafón en folleto.

La publicación de esas altas y bajas, principiando por las categorías primeras, es trabajo fácil porque, en lo fundamental, la Dirección de Primera enseñanza lo tiene hecho, mejor dicho, lo va haciendo mensualmente al publicar las corridas de escalas.

Únicamente habría que hacer, con algún cuidado, la lista provisional de los Maestros y Maestras que han ingresado después de 30 de junio de 1922: mas como esta lista habría de venir al final, podría comenzarse inmediatamente la publicación de altas, bajas y alteraciones por las categorías superiores y aún sería más eficaz remitirlas para ello a la *Gaceta de Madrid*. En suma: pedimos que se cumpla lo mandado de la forma más rápida y eficaz que sea posible, y que si no se hace Escalafón porque este año no corresponde y porque aún hay pleitos pendientes, hágase en seguida la publicación de estas bajas y alteraciones.



Por los interinos.—Nuestro estimado compañero D. Constancio Ruiz, de Cuevas de Amaya (Burgos), nos envía un artículo refiriendo las penalidades de los Maestros interinos, la falta de reconocimiento de derechos, la imposibilidad de dejar una Escuela donde no pueden vivir, sin perder los pocos derechos a otra plaza, etc. Tiene mucha razón, y llamamos la atención de la Superioridad sobre todo ello.

—Don Miguel Rivalta, de Guils (Lérida), que tan interesantes cosas suele decir en estas columnas, nos envía el relato triste de un Maestro que terminó su carrera en 1915, que

solicitó interinidades, que no pudo desempeñarlas por ser llamado al servicio militar y que, cuando en 1918 volvió a su casa, ya no pudo adquirir los derechos a la propiedad que otros compañeros suyos habían adquirido, por obtener interinidades mientras él estuvo prestando servicios al ejército. Pregunta, y con razón, si en este caso, y en otros semejantes, no estaría justificado que se restableciese la lista de interinos para el ingreso en propiedad en Escuelas con censo menor de 500 habitantes.



Por los Huérfanos del Magisterio.—Las impresiones que se tienen respecto al resultado de la consulta que se ha formulado al Magisterio, para ver si consiente en dejar el importe de un ascenso de sueldos, durante unos días del mes en que lo obtenga, es optimista, en el sentido de que habrá una mayoría notabilísima a favor de la cesión.

—En nuestros colegas de Zaragoza hemos leído un artículo censurando la apatía del Magisterio que no asiste a las sesiones convocadas, ni siquiera cuando ha de resolverse sobre un asunto tan interesante como es el de los Huérfanos. Ese mal es general y no exclusivo de Zaragoza.

—Se nos pregunta en una carta si la protección a los Huérfanos ha de alcanzar, como se ha dicho, a los Inspectores, funcionarios de Secciones, Profesores de Escuela Normal, de Institutos, etc., y en caso afirmativo, nos dicen por qué no se les consulta también sobre la cesión del importe de los ascensos en la misma forma que se hace al Magisterio primario. No podemos contestar a esta pregunta, y la hacemos pública por si alguien estima conveniente dar explicaciones.



Excedencias.—Debemos recordar que las excedencias ilimitadas no permiten volver a Escuela, por reingreso, hasta pasado un año por lo menos. Hay quien pretende obtener la excedencia y, al mes o poco más, pedir por reingreso una plaza que le conviene, y esto no está permitido, o, mejor dicho, no es posible dentro de las condiciones del Estatuto.



Escuelas de Navarra.—Según noticias fidedignas, existen en Navarra, a estas horas, de 220 a 230 Escuelas vacantes. La Diputación estudia el caso y parece que hay

corrientes en el sentido de aceptar el pago íntegro por la Diputación de los haberes del Magisterio, como compensación al aumento de cupo que ha pedido el Estado por aumento general de tributos. Si se aceptara esa solución, la Corporación provincial navarra obtendría alguna ventaja en orden a la provisión y régimen escolar, porque pasaría todo a su cargo. Recuérdese que por compensación de los tributos que el Estado no percibe en Navarra, aquella Diputación, mediante un concierto antiguo, paga dos millones de pesetas anuales. Pero desde que se hizo ese concierto, los tributos todos han subido, ha crecido la riqueza, etc., etc., y el Estado, como es natural, pide un aumento. No sabemos si se relacionará todo esto indirectamente con la cuestión escolar. Lo sentiríamos.



De oposiciones.—Como aclaración u objeción a lo dicho en estas columnas por Don M. Laguna, quien aboga por que se sume a los opositores que fueron calificados con cinco actos en el ejercicio escrito la parte que corresponde a la sexta votación, nos dice D. Santiago Barceló que si el restar puntos dejaría a algunos de los aprobados fuera de la lista, en cambio el sumarlos haría que figurasen como aprobados algunos que no lo fueron en el ejercicio escrito, que quedaron, por tanto, excluidos, y no realizaron los demás ejercicios. ¿Qué se haría con ellos? Hacemos constar esta observación como una dificultad nueva, inconveniente para la solución de la suma.

—Rogamos nuevamente a las autoridades que procedan, sin más demora, a la resolución de los expedientes de oposiciones, pues la intranquilidad de los propuestos aumenta, y hay muchas Escuelas sin proveer en propiedad.



Homenaje al Sr. Carrillo.—Con la firma «Anacas del Rin» recibimos un artículo abogando porque se realice el proyectado homenaje a nuestro estimado amigo el Inspector Sr. Carrillo; pues «no hay inconveniente en que se acepten los cinco puntos de la carta del Sr. Carrillo, y a la vez se le rienda el proyectado homenaje consistente en el album y en las insignias de la Economía». Lo hacemos constar con el mayor gusto, por si la Comisión la encuentra aceptable.

Escuela Normal Central de Maestros.—El jueves próximo, día 3 de los corrientes, dará una conferencia en esta Escuela el Profesor de «Disártrica» D. Jacobo Orrellana, acerca de las anomalías de la palabra. La conferencia tendrá lugar a las seis de la tarde.



La enseñanza por la imagen.—Nuestro compañero D. Julián Rodríguez, Maestro de Lillo (Toledo) nos escribe, entre otras cosas, lo que sigue:

«Les doy mi más cordial y sincera enhorabuena por el acierto en la elección del aparato de proyecciones, al mismo tiempo que las gracias más expresivas en nombre de los niños y mía, ya que tanto se desvelan por el interés de la enseñanza, pues no se puede pedir aparato más económico y que tan bien llene el cometido a que se le destina; créame, en los días que obra en mi poder, ha sido el entusiasmo de niños, adultos, y a más, de cuantas personas le han visto; pues esto ha dado motivo, una vez más, a que se acerquen a la Escuela los padres de los niños y a que las personas amantes de la educación y prosperidad del pueblo.

Como ya les decía en mi carta de petición del aparato, éste lo he adquirido por suscripción o coeca entre los niños y adultos, recaudando veinticinco pesetas más de su coste, que iré invirtiéndolas en películas a medida que ustedes las vayan haciendo; pues mi deseo es adquirir las todas, conservándolas con el aparato.»

Otras cartas semejantes hemos recibido ya, que nos producen la satisfacción de ver confirmadas nuestras previsiones respecto al aparato, que después de minucioso estudio, nos hemos decidido a ofrecer al Magisterio.



En La Calavera, San Javier (Murcia). En la playa de Santiago de la Ribera, y por los niños que asisten a la Escuela de La Calavera, que dirige D. Pascual Pérez Cánovas, se ha celebrado la fiesta del árbol, habiendo sido un verdadero éxito.

Asisten las autoridades civiles y militares, clero y el sobrestante de Obras públicas en San Javier.

El Maestro pronuncia un brioso discurso en defensa del árbol. Los niños recitan poesías, y el coadjutor de San Javier, D. Santos

Matás, pone a los niños como modelo a imitar al murciano sencillo e ilustre D. Ricardo Codorniu. Todos son aplaudidos.

Después de entonar varios himnos a una y dos voces, son obsequiados los niños por su Maestro, con pasteles y dulces.

El Sr. Alcalde de San Javier invita a los muchos asistentes con pastas, licores y habanos.



Covadonga, Guadalupe, El Escorial, son tres de los asuntos que se desarrollan en la nueva serie de películas para nuestra colección «La Enseñanza por la imagen». Tiene relación estrecha con la historia y las glorias de España. Covadonga señala, con Pelayo, el principio de la gloriosa reconquista española, en el siglo VIII; Guadalupe recuerda la famosa batalla del Salado, en el siglo XIV, y es uno de los centros de cultura general y artística más importantes y gloriosos de la época, no solo en España, sino en toda Europa; El Escorial, en recuerdo de la batalla de San Quintín, señala la fecha del apogeo español, descubridor y dueño de América, dominador en Flandes, en Italia, etc.

Son tres lugares y tres fechas que todo español debe conocer, por lo menos en fotografía; por eso los hemos agrupado en esta serie, que se completa, además, con una extensa lección sobre los planetas, y otra muy instructiva sobre el gusano de seda y la sericultura.

La colección de seis docenas de vistas, dispuestas para seis lecciones, cuesta pesetas 7,20. Los que tienen ya adquirido el aparato y las seis primeras películas, y deseen conservar éstas, renunciando al cambio, pueden adquirir la serie nueva enviándonos 5 pesetas y 0,30 para el envío por correo certificado.



Residencia de Estudiantes Normalistas de Barcelona.—La Residencia de Estudiantes Normalistas se ha trasladado a la calle Conde de Savaterra, esquina al ferrocarril de Sarriá, en la «Torre Gases», junto a la Avenida de Alonso XIII (Diagonal), a unos doscientos metros de la Escuela Normal de Maestros.

|||||
PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.

Galería de Maestras premiadas



MARÍA ANTONIA VIDAL
(premiada en nuestros concursos de 1926)

Señorita María Antonia Vidal Juárez, Maestra nacional de Molezuelas de la Carballeda (Zamora). Nació en Villarrín de Campos, de la misma provincia. Cursó sus estudios de grado elemental en la Escuela Normal de Zaragoza, y el grado Superior en la Normal de Madrid, distinguiéndose notablemente por su aplicación y aprovechamiento.

Ingresó, por oposición, en el Magisterio en la Universidad de Valladolid, y ejerce éste por verdadera vocación. Ha sido premiada en otros concursos, y en el último lo fué en los dos: de problemas de Matemáticas y de Herbarios, habiendo obtenido el tercer lugar, con premio de mérito, en el de Matemáticas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Delegación del partido de Belorado (Burgos).—El día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en Belorado la elección de Habilitado de este partido. Todos los compañeros del mismo deben acudir ese día a depositar su voto. Aquellos que por unas u otras causas no puedan hacerlo personalmente, remitirán ofi-

cio-autorización para votar a cualquiera de los que concurren, o al que suscribe, en Santa Cruz del Valle.—El Delegado del partido, *Andrés Vilumbrales*.



Almería.—Resumen de cuentas de la Confederación Nacional de Maestros.

Liquidación del cuarto trimestre del año 1926

INGRESOS

Por cuarto trimestre, mas 4 pesetas de Benzal	162,00
Por cuarto trimestre, cuatro asociados de Huércal Overa	12,00
Por cuotas noviembre y diciembre.	43,00
Por cuotas diciembre	7,00
Por cuotas vueltas y 8,20 pesetas donativo delegación de Huércal Overa	40,20
<i>Total pesetas.</i>	<u>264,20</u>

GASTOS

Déficit del tercer trimestre	15,55
Por 500 recibos «La Económica», de Urrocal	3,75
Por telegrama a la Asamblea	4,00
Por 200 sellos de 0,02 pesetas.	4,00
Por 350 «Ideales», número extraordinario.	21,00
Por 100 «Ideales», número 101	3,00
Por diversos gastos propaganda noviembre.	20,00
Por correspondencia durante el trimestre.	37,15
A las Delegaciones por el 25 por 100 de las cuotas de los partidos: Sorbes, 4 pesetas; Almería, 2,75 pesetas; Huércal Overa, 19,50, y Cuevas, 1,50 pesetas	27,75
Para la Caja Central, 50 por 100 cuotas recaudadas	128,00
<i>Total pesetas.</i>	<u>264,20</u>

Los detalles de esta liquidación constan en los libros correspondientes, que están a disposición de todos los asociados.



Se recuerda a todos los confederados la reunión que se ha de celebrar en Albox el día 6 de febrero. Los compañeros que no puedan asistir, deberán mandar por escrito sus opiniones a los puntos a tratar, las proposiciones que tengan por conveniente o delegando en otros compañeros, para que los acuerdos puedan tener el máximo de autoridad.—El Delegado provincial *Juan Ortega*.

LA ENSEÑANZA POR LA IMAGEN

COVADONGA (DATOS PARA UNA LECCION CON DOCE PROYECCIONES LUMINOSAS)

DATOS GEOGRAFICOS

Covadonga es un lugar de la provincia de Oviedo, perteneciente al término municipal de Cangas de Onís, del cual dista ocho kilómetros. Tiene carretera, que pasa por Covadonga, y continúa en fortísima pendiente hasta el lago Eno, en los llamados Picos de Europa.

Al pie de la basílica termina la línea férrea de Arriondas a Covadonga, en la estación llamada de «Repelao» (abreviación de Rey Pelayo), de 17 kilómetros de longitud, por uno de los vales más espléndidos y abruptos de las montañas españolas.

Se llega a Covadonga recorriendo una garganta angosta, entre rocas altísimas e imponentes, ricas en minas de varias clases. Por el fondo de la garganta se desliza el río Deva. Tiene una basílica moderna de verdadero mérito, el santuario de la gruta, hospedería y un magnífico hotel moderno. Debe su celebridad a la famosa batalla que señala el principio de la Reconquista española contra los moros, iniciada briosa y triunfalmente en este rincón glorioso de España.

DATOS HISTORICOS

Es difícil separar, en las tradiciones de Covadonga, lo que es rigurosamente histórico, de lo que ha puesto la leyenda popular, inspirada en la fe y en las ansias de justicia. Lo que parece cierto es lo siguiente: En tiempos en que gobernaba Asturias el emir árabe Ayub, llegaron a esta parte de la provincia las avanzadas del ejército musulmán, con ánimo de conquistar la montaña, y algunos cristianos nobles, ante el temor de quedar dominados por los invasores, se refugiaron en esta parte de la montaña, se aprestaron a la defensa y nombraron jefe a Don Pelayo, noble visigodo, descendiente del Rey Don Rodrigo. Una leyenda añade que un monje de grandes virtudes, refugiado en la cueva, aquí anunció que la Virgen se le había aparecido y había manifestado que los cristianos vencerían a los enemigos. Impulsados por esa promesa, o por su innato deseo de independencia, es lo cierto que presentaron batalla al ejército musulmán.

Creyó éste, mandado por Alkamah, que su victoria era cosa fácil, por disponer de un ejército numeroso y aguerrido, inmensamente superior al de los cristianos.

Noticioso Don Pelayo, que a la sazón estaba en Cangas de Onís, del propósito que abrigaba el enemigo, reclutó la gente que pudo, se retiró con ella al lugar de Covadonga y la distribuyó hábilmente por las alturas, sobre las peñas, entre los espesos bosques y cuevas.

Ante la retirada de los cristianos, se envalentonó el caudillo musulmán, y lanzó su gente por la angostura del río Deva: mas al pasar los moros, eran acribillados desde la espesura. Sobre ellos cayeron flechas, piedras, árboles, troncos, etc., sin que pudieran ver quién las lanzaba y sin descubrir casi al que las disparaba. A mayor abundamiento cuenta la leyenda, y nada tiene de inverosímil, que se desencadenó una tormenta formidable de truenos horribles, que puso espanto en las filas musulmanas, y siguió tan formidable aguacero, que el río Deva se salió de cauce y arrastró la parte del ejército de Alkamah que pretendía huir.

Según los cronicones del monje de Albedá (escrito el año 883), Sebastián de Salamanca y el monje de Silos, ocurrió lo siguiente:

«Era el primero de agosto del año 718 cuando los sarracenos, en número de 70.000, invadieron el valle de Cánicas (Cangas de Onís), y guiándolos el apóstata D. Opa, obispo de Sevilla, marcharon en pos de Pelayo y de los suyos, que ocupaban la Cueva Longa de la Virgen y los altivos montes que la circundan.

Ni un momento estuvo indeciso el éxito del combate. El número de los muertos se contó por el de enemigos: el río Deva rompió su cauce; los restos del poderoso ejército sarraceno, en completo desorden y acosados por los embravecidos guerreros de Pelayo, llegaron al campo donde se alza la ermita de Santa Cruz, y allí intentaron rehacerse y disputar a los vencedores, no ya la victoria, sino la vida; pero todo fué en vano, pues, siguiendo las palabras de los mismos historiadores, «quedó toda la hues-

te sumergida, y Alkamah y todos sus compañeros se contaron entre los difuntos.»

Estas últimas palabras son de los historiadores árabes Abd lah-ben-Abd y Ebu-Hayan, y se citan en los mencionados cronicones, como testimonios que corroboran el gran desastre de los sarracenos. No parece demostrado que el ejército de Alkamah tuviese 70.000 guerreros, número que parece excesivo, ni la asistencia de D. Opias; pero el ansia popular, en sus afanes de castigar al traidor, lo dan por muerto y convertido su cadáver en una piedra.

Véanse ahora algunas proyecciones para tener idea de Covadonga y de su paisaje:

1. Vista general de Covadonga: a la izquierda y abajo, entre el frondoso bosque, se ven algunas casas y la carretera que llega a la hospedería, al hotel y a la basilica; al fondo la cadena de montañas.

2. La basilica, vista desde abajo, para dar idea del espolón montañoso en que está construida y de los formidables muros que la sostienen en la montaña.

3 y 4. Vistas de la basilica: una de las puertas de entrada y otra del interior grandioso del templo.

5. Vista de la cueva donde es venerada la Virgen de Covadonga; la vista se ha tomado desde abajo para darse idea de su emplazamiento en la misma montaña, y a considerable altura de la misma; el aspecto es imponente: al pie, y a la izquierda, brota un torrente que sale de las mismas entrañas de la roca, y forma un lago.

6. El torrente en mayor tamaño: esta fuente es famosa entre el vulgo, pues se dice que los jóvenes solteros o solteras que beben el agua se casan dentro del año siguiente, y por esto se la llama «Fuente de los marimonos».

7, 8 y 9. La capilla, la Virgen de Covadonga en su altar y la Virgen en mayor tamaño. La cueva donde está emplazada esta capilla tiene doce metros de larga por diez de fondo; a ella se llega actualmente, bien por un largo túnel abierto horizontalmente en la roca, o por una escalera de piedra. Según tradición antiquísima, la gruta estaba dedicada a la Virgen antes de la invasión agarena. Un ermitaño moraba en la cueva, manteniendo el culto, y cuéntase que, poco antes de la batalla, Don Pelayo llegó hasta allá persiguiendo a un malhechor que se refugio en la cueva invocando a la Virgen, y obtuvo el perdón. El ermitaño profetizó que en la misma cueva hallaría Don Pelayo seguro refugio. Y algunos cronistas afirman

que, recordando el aviso del ermitaño, Don Pelayo buscó allá el anunciado refugio, se acogió a la protección de la Virgen cuando dispuso su gente para oponerse a los agarenos. En la cueva se hizo una capilla de madera, casi suspendida en el aire, que se sostenía por un prodigio inexplicable de equilibrio y que se llamó mucho tiempo «el milagro de Covadonga»; un incendio la destruyó, salvándose solamente el ara del altar, dos sepulcros y una casulla. Se cuenta que de los escombros se sacaron seis arrobas de oro y plata de los objetos del culto que en el incendio se habían fundido. Carlos III autorizó para que se pidiesen limosnas en toda España, a fin de reconstruir la capilla en la forma actual. En ella están los sepulcros de Don Pelayo y de su esposa.

10. Una peregrinación: la multitud se agolpa delante de la gruta y demuestra la gran veneración que en el país se tiene por la Virgen de Covadonga, por la «Santina», como la llaman familiarmente las gentes de la región; los días 7 y 8 de septiembre son los de mayor concurrencia, generalmente. Las bellezas imponderables del paisaje, las emociones que los recuerdos históricos despiertan a la vista de estas montañas, hacen que continuamente haya visitantes, y aún debiera haber muchísimos más si en España existiese, como en otras naciones, el deseo de viajar y admirar las bellezas naturales.

11. Una vista del valle de Covadonga, tomada fotográficamente desde lo alto de la montaña, camino del lago Enol.

12. El lago Enol, al cual se llega por una carretera de fuerte pendiente y cerradas curvas, y desde el cual se contempla un magnífico y grandioso panorama de los Picos de Europa, llamados así porque, por su altura enorme (2.520 metros en Peñasanta), y por la proximidad al mar, se ven desde lejos cuando los barcos que vienen de América se acercan a las costas españolas, que son las primeras que aparecen a la vista de los navegantes por estas latitudes.

La grandeza de este paisaje es tan extraordinaria, y el deseo de facilitar su visita tan justificado, que por Ley de 22 de julio de 1918 ha sido declarado «Parque Nacional», es decir, «sitio o paraje excepcionalmente pintoresco, forestal y agreste», cuya conservación y cuidado se entrega a la Nación para que la iniciativa o la codicia privadas no destruyan o desnaturalicen las bellezas naturales.



EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Los artículos del Estatuto van impresos en tipo mayor; los comentarios, aclaraciones y órdenes posteriores en tipo menor. Los artículos del Estatuto que están modificados, derogados o en suspenso van entre paréntesis () en la parte derogada. Esperamos que este trabajo sea del agrado de nuestros lectores

Orden de 16 de abril de 1926. (Convocatoria de 1925).

TRIBUNALES	Opositoras actuantes en el primer ejercicio.	Plazas que se asignan.
Murcia	152	49
Valladolid	414	134
Zaragoza	331	107
Sevilla	249	80
Santiago	428	138
Valencia	299	97
Barcelona	299	97
Madrid	550	178
Salamanca	289	93
Oviedo	330	107
Granada	284	92
Tenerife	54	17
Las Palmas	35	11
Totales	3.714	1.200

Orden de 22 de mayo de 1926 (convocatoria de 1925).

TRIBUNALES	Opositores presentados	Plazas que les corresponde
Granada	240	118
Murcia	215	105
Valladolid	257	126
Santiago	452	222
Sevilla	283	139
Salamanca	298	146
Madrid	653	320
Zaragoza	286	140
Oviedo	305	150
Valencia	324	159
Barcelona	309	151
Tenerife	23	11
Las Palmas	28	13

Art. 24. Desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, los aspirantes tendrán de término un mes para presentar o remitir directamente sus solicitudes documentadas a la Dirección general de Primera enseñanza, haciendo constar el Tribunal único que eligen para actuar. Ocho días después de expirar el plazo, durante los cuales podrá completarse la documentación, la Dirección general formalizará las listas de aspirantes, admitidos y excluidos, que publicará en la *Gaceta de Madrid*, concediéndose ocho días para presentar reclamaciones y recusaciones. Una vez resueltas las reclamaciones y recusaciones, la Dirección general remitirá a los Tribunales lista nominal duplicada de los aspirantes autorizados para actuar en cada uno de ellos (y del número de plazas, no ampliable, que puede adjudicar), datos que se harán públicos también por medio de la *Gaceta de Madrid*.

En las reglas 3.^a, 5.^a y 6.^a de la convocatoria de 16 de junio de 1925 hallamos el contenido de este artículo con iguales plazos, sin fijar la fecha en que se hará público el número de plazas de cada Tribunal.

Art. 25. Los requisitos para tomar parte en las oposiciones serán los siguientes: tener diez y nueve años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios (y no exceder de treinta y cinco); poseer el título de Maestro o haber aprobado los estudios correspondientes, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Estas condiciones aparecen variadas en la Real orden de 16 de junio de 1925, suprimiéndose la limitación de edad de 35 años y añadiéndose la justificación de aptitud física. Véase la regla 2.^a de dicha Real orden:

«2.º Serán requisitos para tomar parte en estas oposiciones:

a) Tener veinte años cumplidos a la fecha de terminar la convocatoria.

b) Poseer el título de Maestro o haber aprobado los estudios correspondientes, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes justificarán asimismo, por medio de certificado médico, que no padece defecto físico alguno o enfermedad que les imposibilite para el ejercicio o, en su caso, presentarán copia, compulsada por la Sección administrativa de su residencia, del documento que acredite haber obtenido la correspondiente dispensa de defecto físico.»

Además de los requisitos mencionados, es necesario que los aspirantes abonen al presentar su documentación una cantidad en metálico para dietas de los vocales y gastos de las oposiciones, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 6 de mayo de 1924. A estos efectos la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925 dice lo siguiente:

«4.º Al tiempo de presentar sus solicitudes, deberán abonar la cantidad de cuarenta pesetas, en concepto de derechos, recogiendo el oportuno resguardo, sin cuya exhibición no podrán ser admitidos a la práctica de los ejercicios. El abono de estos derechos deberá hacerse precisamente por entrega directa al Habilitado general que por la Dirección general de Primera enseñanza se designe, sin que puedan admitirse envíos en giro, valores o de cualquier otra forma, en evitación de errores o reclamaciones posteriores.»

Art. 26. El Tribunal de oposiciones será único para los dos sexos, y se compondrá de un Profesor de Escuela Normal, Presidente; de dos Maestros y dos Maestras de Escuelas nacionales; un Inspector y un Sacerdote.

El Tribunal se publicará al tiempo de anunciarse la convocatoria.

Con el propósito de que el curso de las oposiciones fuese más breve, se instituyó en la convocatoria última el Tribunal único, dispuesto en el Estatuto por dos tribunales, uno por cada sexo, compuestos «de un Profesor o Profesora de Escuela Normal en activo, como Presidente; de un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza; de dos Maestros o Maestras en activo servicio de Escuelas nacionales, y de un sacerdote.» En la misma ocasión se dispuso también que los tribunales se hiciesen públicos, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Art. 27. Los Jueces serán designados por el Director general de Primera enseñanza, debiendo reunir las siguientes condiciones generales (sin perjuicio de las especiales que se determina en el artículo siguiente:)

1.ª No haber actuado como Juez en oposiciones a Escuelas Nacionales durante los últimos diez años.

2.ª Haber ingresado en la carrera respectiva por oposición.

3.ª Figurar en activo servicio en el Escalafón correspondiente. El Vocal eclesiástico deberá tener la primera condición y se acomodará, en lo posible, su propuesta y designación a las otras dos.

En todos los Tribunales actuará de Secretario uno de los Maestros varones, elegido por sorteo el mismo día que se constituya el Tribunal.

Para conocer las pequeñas variaciones introducidas por la convocatoria de 1925, copiamos los siguientes párrafos de la misma:

«La designación se llevará a efecto por la Dirección general de Primera enseñanza, debiendo reunir los Jueces las siguientes condiciones generales:

a) No haber actuado como Juez en oposiciones libres a Escuelas nacionales o restringidas a sueldos del primer Escalafón durante los cinco últimos años.

b) Haber ingresado en la carrera respectiva por oposición, y

c) Figurar en activo en el Escalafón correspondiente. El Vocal eclesiástico deberá tener la primera condición, y se acomodará su propuesta, en lo posible, a las otras dos.

8.º En todos los Tribunales actuará de Secretario uno de los Maestros nacionales, elegido por sorteo el mismo día que se constituya el Tribunal».

Como complemento debemos recordar los siguientes párrafos de la Real orden de 18 de enero de 1926:

«3.º Se aplicará la preferencia que el artículo 27 del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar estableció por razón de residencia de los jueces en el lugar que la oposición se verifique.

4.º Conforme el apartado b) del artículo 7.º de la Real orden de convocatoria de 16 de junio último, tienen el derecho a formar parte de los Tribunales, los Inspectores y Profesores de Normales que ingresaron en dichos Cuerpos por oposición directa y los procedentes de la Escuela Superior del Magisterio. Y en cuanto a los demás, no ha lugar, por ahora, a nombrarlos jueces aunque se reconoce la competencia pedagógica y la pericia técnica que ya demostraron tales funcionarios mediante oposición»

Requisitos especiales

Art. 28. *Respecto al Presidente:*

a) Pertenecer a una de las cinco categorías del Escalafón masculino de Escuelas Normales refundidas para las preferencias que siguen:

1.ª Título Normal o Superior del plan de 1901.

2.ª Superior o Maestro del plan vigente y Licenciado en Letras o Ciencias.

3.ª Licenciado en dichas Facultades con la Pedagogía del Doctorado aprobada.

b) Otros títulos académicos.

c) Residencia.

d) Número del Escalafón.

(Continuará.)

RÉSUMEN DE ESCUELAS VACANTES

PRIMER ESCALAFÓN

Maestros

Albacete: Viveros (G. 19).
Alicante: Alcoy (G. 30) — Jávea (G. 30).
Almería: Vélez-Rubio (G. 18).
Ávila: Blancomillán (G. 30). — Casas del Puerto de Tornavacas (G. 4). — Casillas (Gaceta 30). — Navarredondilla (G. 30). — Pedro-Bernardo (G. 30).
Badajoz: Bodonal de la Sierra (G. 19). Cabeza de Vaca (G. 19). — Carmonita (Gaceta 19) — Higuera de la Llerena (G. 19). Siruela (G. 19).
Baleares: Felanitx (G. 19). — Santa Margarita (G. 19). — Santa Margarita (G. 19). — Santa Margarita (G. 19).
Nota.—De conformidad con el párrafo último del artículo 1.º del Real decreto de 23 de agosto de 1926, los Maestros que soliciten la Sección de graduada de Felanitx han de tener menos de sesenta años.
Barcelona: Barcelona (G. 24). — Barcelona (G. 24). — Barcelona (G. 14). — Caldas de Monbhuy (G. 14). — Oristá (G. 14). — Villafranca del Panadés (G. 6).
Burgos: Cobia (G. 6). — Hontoria de Valdearados (G. 6). — Lerma (G. 24). — Medina d. Pomar (G. 4). — Mubar de la Emparedada (G. 24). — Peral de Arlanza (G. 12). — Quintanilla San García (G. 24). — Royuela de Ríofranco (G. 12).
Cáceres: Cáceres (G. 6). — Gargüera (Gaceta 6). — Mirabel (G. 6).
Cádiz: Campamento (San Roque) (G. 18). Grazalema (G. 30). — Rota (G. 30).
Canarias: Barlovento (G. 24).
Castellón: Grao (Castellón) (G. 13). — Puebla de Benifasar (G. 13). — Salsadella (G. 13).
Ciudad Real: Abenojar (G. 6). — Almada-nejos (G. 6).
Córdoba: El Esparragal (Priego) (G. 5). Jauja (Lucena) (G. 12). — San Sebastián de los Ballesteros (G. 12).
Coruña: Bañas (Vimiango) (G. 24). — Barro (Nova) (G. 24). — Camino A cho (Puebla de Caramiñal) (G. 24). — Capela (G. 24). Castelo (Culleredo) (G. 24). — Cerdido (Gaceta 24). — Concieiro (Mugia) (G. 24). — Cruces (Padrón) (G. 24). — Donños (Lorantes) (G. 24). — Esteiro (Cedeira) (G. 24). — Enu-re (Capela) (G. 24). — Finisterre (G. 24).

Iglesiafeita (San Saturnino) (G. 24). — Queijos (Cerceda) (G. 24). — Razo (Carballo) Gaceta 24). — Regéa (Cedeira) (G. 24). — Recemel (Lomejas) (G. 24). — San Salvador (Mellid) (G. 24). — Vilela (Carballo) (G. 24). — Zas del Rey (Mellid) (G. 24).

Cuenca: Carrascosa de Haro (G. 15). — Honrubia (G. 15). — Villalpardo (G. 15).

Gerona: Esponella (G. 24). — Llanas (Gaceta 24). — Massanet de la Selva (G. 24). Pardinás (G. 24). — Ribas de Freser (Gaceta 24). — Vergés (G. 24). — Vilafant (Gaceta 24).

Granada: Almuñecar (G. 19). — Atarfe (Gaceta 19). — Chanchina (G. 19). — J. vaira-tar (G. 19). — Tojarja (Chimeneas) (G. 19).

Guadalajara: Bujalaro (G. 30) — Campi-zábalo (G. 30). — Mondéjar (G. 30). — Orea (Gaceta 30). — Pareja (G. 30). — Salmerón (Gaceta 30).

Guipúzcoa: Eibar (G. 18).

Huelva: Almonte (G. 30). — Puebla de Guzmán (G. 24).

Huesca: Arén (G. 15). — Capella (G. 15).

Jaén: Aldeaquemada (G. 6). — La Bobadilla (Alcaudete) (G. 24). — Navas de Tolosa (Gaceta 30). — Puente de Génova (G. 30). Siles (G. 6).

León: Cea (G. 19). — La Bañeza (G. 19). León (Barrio Puente Castro) (G. 19). — Magaz de Arriba (Arganzá) (G. 19).

Lérida: O gaña (G. 6).

Logroño: Abalos (G. 24). — Rincón Olive-do (Cervera) (G. 24). — Rodezno (G. 24). Santo Domingo de la Calzada (G. 24).

Lugo: Aspáy (Chantada) (G. 24). — Jusoa (Taboada) (G. 24). — Lorenzana (G. 24). Minadelle (Chantada) (G. 24). — Olleros (Carballedo) (G. 24). — Portas (Chantada) (G. 24). — Rabelas (Chantada) (G. 24). — San Vicente (Chantada) (G. 24).

Madrid: Carabanchel Bajo (G. 13). — Col-lado Villalba (G. 29). — Madrid (G. 29). Madrid (G. 29). — Madrid (Gaceta 13). — Ma-drid (G. 4).

Málaga: Alhaurí el Grande (G. 21). Puerto de la Torre (Málaga) (G. 29). — Puer-to de la Torre, (Málaga) (G. 4). — Serrato (Ronda) (G. 24).

Murcia: Hortichuela (Torre-Pacheco) (Ga-ceta 24). — Puerto de Mazarrón (G. 24).

Orense: Real y Puerto (Rubiana) (G. 16). Rúa (Irijo) (G. 16).

Oviedo: Arganza (Tineo) (G. 30).—Bárce-
na del Monasterio (Tineo) (G. 30).—Avilés
(D. G.) (G. 30).—Avilés (S. G.) (G. 30).
Avilés (D. G.) (G. 30).—Avilés (S. G.) (Ga-
ceta 30).—Cableras (Tineo) (G. 30).—Fuen-
tecastro (Tineo) (G. 30).

Pontevedra: Amorín (Tomiño) (G. 30).
Barciademera (Cobelo) (G. 30).—Barciade-
mera (Cobelo) (G. 30).—Banciras (Salvatie-
rra de Miño) (G. 30).—Beade (Lavadores)
(Gaceta 30).—Curantes (Estrada) (G. 30).
Piloño (Carbia) (G. 30).—San Isidro (Cam-
po Lameiro) (G. 30).—San Salvador de Cam-
ba (Rodeiro) (G. 30).

Salamanca: A deadávila de la Rivera (Ga-
ceta 30).—Cerralbo (G. 20).—Peñaranda de
Bramonte (G. 20).—Salamanca (G. 19).
Vitigudino (G. 20).—Zamarra (G. 30).

S villa: Castilblanco de los Arroyos (Ga-
ceta 5).—Herrera (G. 24).—Olivares (Gace-
ta 24).—Sevilla (G. 4).

Tarragona: Amposta (G. 4).—Amposta
(Gaceta 4).—Horta de San Juan (G. 24).
Pasamant (G. 24).

Teruel: Alcoriza (G. 24).—Hijar (G. 6).
Iglesuela del Cid (G. 24).—Luco de Ber-
dón (G. 24).—Torrecilla de Alcañiz (G. 24).

Toledo: Aldeanueva de Barbarroya (Ga-
ceta 18).—Polan (G. 12).—San Martín de
Pusa (G. 7).

Valencia: Almoines (G. 20).—Chulilla (Ga-
ceta 20).—Yaraguas (Venta del Moro) (Ga-
ceta 20).—Masamagrell (G. 6).—Masamagrell
(Gaceta 6).—Picasent (G. 20).—Picasent
(Gaceta 20).

Valtolid: Tiedra (G. 16).—Villabláñez
(Gaceta 5).—Vilaquería (G. 16).

Vizcaya: Galdácano (G. 4).—Galdácano
(G. 4).

Z ragoza: Aguará (G. 16).—Mallén (Ga-
ceta 24).—Meones de Iruela (G. 7).—Mo-
negriño (G. 24).—Perdiguera (G. 24).—Taus-
te (G. 24).—Utebo (G. 7).—Villanueva de
Giloca (G. 7).—Villar Navarros (Gaceta 24).

Maestras

Albacete: Munera (G. 19).

Alicante: Alicante (G. 30).—Castell de
Castells (G. 30).

Almería: Aquería (Adra) (G. 18).—Caña-
da de San Urbano (Almería) (G. 16).—Can-
tor a núm. 2 (G. 18).—Huercal Overa nú-
mero 2 (G. 18).—Tiure (G. 18).

Avila: D'ego Alvaro (G. 30).—Gavilanes
(Gaceta 30).—Río Río (G. 30).

Badajoz: Alconchel (G. 19).—Aljucen
(Gaceta 19).—Baterno (G. 19).—Cristina
(Gaceta 19).—Fregenal de la Sierra (G. 19).

Puebla de Obando (G. 19).—Puebla de la
Reina (G. 19).—Salvaleón (G. 19).—Truji-
llanos (G. 19).

Baleares: Deyá (G. 30).—Esporlas (G. 30).
Ibiza (G. 30).

Barcelona: Barcelona (G. 24).—Castellar
de Nuch (G. 14).—San Juan Despi (G. 14).

Burgos: Briviesca (G. 4).—Briviesca (Ga-
ceta 4).—Moncalvillo (G. 6).—Pradoluengo
(Gaceta 12).—Rublacedo de Arriba (Rubla-
cedo Abajo) (G. 4).—Torregalindo (G. 4).

Cáceres: Villarbuena de Gata (G. 12).

Cádiz: Fuente Mayorga (San Roque) (Ga-
ceta 11).—Grazalema (G. 4).—Grazalema
(Gaceta 30).—Jerez de la Frontera (G. 18).
Patena de Rivera (G. 4).

Canarias: El Cabo (Valverde) (G. 24).—El
Roque (San Miguel) (G. 24).—Cruz Santa
(Realejo Alto) (G. 24).—Lomo de los Cas-
tro (Barlovento) (G. 24).—Tazacorte (G. 24).

Castellón: Alcudia de Veo (G. 13).—Cam-
pos de Arenoso (G. 13).—Santa Magdalena
(Gaceta 13).

Córdoba: Benamejí (G. 12).—Baena (Ga-
ceta 12).—La Quijana (Santaella) (G. 12).

Coruña: Capela (G. 24).—Cee (G. 24).—
Cuadrilla de Crosa (Aranga) (G. 24).—In-
súa (Ortigueira) (G. 24).—Labacegos (Moe-
ches) (G. 24).—Louredo (Cesuras) (G. 24).
Morquitan (Mugia) (G. 24).—Ortigueira
(Gaceta 24).—Villamateo Guiniel (Villarma-
yor) (G. 24).—Valencia (Coristanco) (G. 24).

Cuenca: Alcalá de la Vega (G. 12).—Al-
mendros (G. 15).—La Frontera (G. 12).
Mazarulleque (G. 15).—Uclés (G. 12).—Vi-
llar de Domingo García (G. 15).

Granada: Almaciles (Puebla de Don Fa-
drique) (G. 19).—Guajar-Fondón (G. 19).
Mala (G. 19).—Valor (G. 19).

Gran Canaria: Las Palmas (G. 24).

Gerona: Aviñonet (G. 24).—Foixa (G. 24).
Pontos (G. 24).

Guadalajara: Alcocer (G. 30).—Cobeta
(Gaceta 30).—Ledanca (G. 6).

Huesca: Fonz (G. 15).—Lafortunada (Te-
lla) (G. 15).

Huelva: Encinasola (G. 4).—San Silves-
tre de Guzmán (G. 19).—Santa Bárbara de
Casa (G. 30).

Jaén: Bailén (G. 24).—Carboneros (Ga-
ceta 24).—Torres (G. 30).—Ubeda (G. 24).

León: Pobadura de Pelayo García (G. 19).
Lérida: Guimerá (G. 6).—Mayals (G. 6).
Vilanova Bellpuig (G. 6).

Logroño: Cervera del Río Alhama (G. 24).
San Vicente de la Sonsierra (G. 24).—San
Vicente de la Sonsierra (G. 24).—San Vi-
cente de la Sonsierra (G. 24).

Lugo: Chao (Germade) (G. 24).—Nogueira (Chantada) (G. 24).

Madrid: Madrid (G. 13).—Madrid (G. 4).—Montejo de la Sierra (G. 13).—Talamanca de Jarama (G. 4).—Titulcia (G. 4).

Málaga: Alameda (G. 12).—Canillas Aceituno (G. 21).—A garrobo (G. 24).—Alozaina (G. 4).—Jubrique (G. 12).

Murcia: Lorca (G. 4).—Mula (G. 24).—Pinilla (Fuente Alamo) (G. 24).—Villanueva del Río Segura (G. 24).

Orense: Morci as (Toén) (G. 16).—Peñosinos (Ramiranes) (G. 16).—Piteira (Carballino) (G. 16).—Sarreaus (G. 16).

Oviedo: Arancedo (El Franco) (G. 30).—Avilés (G. 30).—Avilés (Gaceta 30).—Avilés (G. 30).—Candañal (Villaviciosa) (G. 30).—Celón-Vilbagufre (Alande) (G. 30).—Concerval (Navia) (G. 30).—Perlín (Oviedo) (G. 30).—Puente Miera (Gaceta 30).—Salcedo (Quizá) (G. 30).—Santiago (Sarriego) (G. 30).—San Román (Candamo) (G. 3).—Trasmonte (Regueras) (Gaceta 30).—Villanueva (Teverga) (G. 30).

Pontevedra: Abades (Sillada) (G. 30).—Sebil (Contis) (G. 30).—Meavia (Forcarey) (Gaceta 30).—Pias (Puentearreas) (G. 30).

Palencia: Meneses (G. 23).

Salamanca: Alba de Yel es (G. 30).—Cruzada de Béjar (G. 30).—Cepeda (G. 19).—Cepedosa (Cepedosa de Tormes) (G. 19).—Horcajo de Montemayor (G. 30).

Sevilla: Alcalá de Guadaira (G. 4).—Hinojos (G. 6).—Olivares (G. 24).

Vizcaya: Galdácano (G. 4).

Valencia: Otaniente (G. 20).—Picaent (Gaceta 20).—Picarent (G. 20).

Valladolid: Palazuelo de Vedija (G. 16).—Vilafuerte de Esgueva (G. 16).

Taragona: Amposta (G. 4).—Bonastre (Gaceta 24).—Guardia del Prats (Montblanch) (G. 24).—Montblanch (G. 24).—Perelló (G. 24).—Reus (G. 4).—Riudons (Gaceta 24).

Teruel: Alobras (G. 24).—Cucalón (G. 24).—Fuentespalla (G. 6).—Monteagudo del Castillo (G. 24).—Oliete (G. 24).—Pesondón (Gaceta 24).—Puertamingalvo (G. 24).—Sampér de Calanda (G. 24).

Toledo: Lagartera (G. 12).—Los Navalmorales (G. 18).

Zaragoza: Peñaflor (Barrio) (Zaragoza) (G. 24).—Zaragoza (G. 24).

SEGUNDO ESCALAFON

Maestros

Alava: Azaceta (Arraya) (G. 6).—Ilárraza (Vitoria) (G. 6).—Olaeta (Aramayona) (Ga-

ceta 6).—San Román de San Millán (San Millán) (G. 19).—Troconiz (Iruzáiz) (G. 19).—Ullivarri-Olleros (Vitoria) (G. 19).

Albacete: Villatoya (G. 19).

Almería: Las Norias (Huercal Overa) (Gaceta 18).

Alicante: San Felipe Neri (Crevillente) (Gaceta 30).

Badajoz: Santo Domingo (Olivenza) (Gaceta 19).

Burgos: Cabañes de Esgueva (G. 6).—Castriello Riopisuerga (G. 6).—Condado (Merindad de Valdivieso) (G. 12).—Fresno de Rodilla (G. 12).—Gabarde (G. 12).—Herrán (Valle de Tobalina) (G. 18).—Jaramillo de la Fuente (G. 6).—Pedrosa de Páramo (Gaceta 4).—Torregalindo (G. 6).—Valderrama (Sierra de Tobalina) (G. 6).—Vallejimeno (Valle de Valdelaguna) (G. 12).—Valles de Palenzuela (G. 6).—Villalvilla de Villadiego (G. 14).—Villatuelda (G. 18).—Zangandez (Partido de la Sierra en Tobalina) (G. 24).

Canarias: Tricias (Garafia) (G. 24).

Coruña: Lampay (Teo) (G. 24).

Gerona: Belcaire (G. 24).—Riells (G. 24).

Granada: Cortijos de Busguistar (G. 19).

Guadalajara: Carrascosa del Tajo (G. 30).—Castilforte (G. 30).—El Cardoso de la Sierra (G. 6).—Galápagos (G. 30).—Madrigal (G. 30).—Sotodoros (G. 6).—Tordelpalo (G. 30).

Guipúzcoa: Hernialde (G. 18).

Huesca: Bonanza (G. 15).—Camporratuño (Castejón Sobrade) (G. 15).—Liquerri de Ara (Albella) (G. 15).

León: Barrillos de Curueño (Santa Colomba de Curueño) (G. 19).—Bercianos del Páramo (G. 19).—Cegoñal (Valderrueda) (Gaceta 19).—Congosto (G. 19).—Cosera (Barrios de Luna) (G. 19).—Fontoira (Fabero) (G. 19).—Genicera (Cármenes) (G. 19).—Meizara (Chozas de Abajo) (G. 19).—Murias de Rechivaldo (Castillo de los Polvazares) (G. 19).—Tejerina (Prioro) (G. 19).—Viego (Reyero) (G. 19).—Villalobar (Ardón) (Gaceta 19).

Logroño: Ajamiñ (G. 24).—Peciña (G. 24).—San Andrés (Lumbreras) (G. 24).—Sotes (Gaceta 24).—Ventosa (G. 24).

Lugo: Montonto (Fonsagrada) (G. 24).—Sios (Pautón) (G. 24).

Orense: Bujá (Bollo) (G. 16).—Enjames (Villarderos) (G. 16).—Santa Eulalia (Castro Caldelas) (G. 16).—Valongo (Cortegada) (Gaceta 16).

Oviedo: Abaniella (Allande) (Gaceta 30).—Abraido (Taramundi) (G. 30).—Biede (Piloña) (G. 30).—Carrio y Berbeguera (Villayón)

(G. 30).—Cuenya (Nava) (G. 30).—Enjertal (Allande) (G. 30).—Fonteta (Allande) (G. 30).—Guerriás de Maza (Piloña) (G. 30).—La Goleta (Piloña) (G. 30).—La Piñera (Piloña) (Gaceta 30).—Las Cuestas (Oviedo) (G. 30).—Rellanos (Tineo) (G. 30).—Riofabar (Piloña) (Gaceta 30).—Vallado (Cangas de Tineo) (Gaceta 30).—Vallobal (Piloña) (G. 30).—Vega del Rey (Tineo) (G. 30).—Villamor (Somiedo) (G. 30).—Villaverde (Amieva) (Gaceta 30).

Palencia: Cardenosa (G. 23).—Fuentean-drino (G. 23).—Miñanes (Villamorco) (G. 23).—Nogales de Pisuega (Aar del Rey) (G. 23).—Respenda de la Peña (G. 23).—Santa María de Redondo (Redondo) (G. 23).—Vasurvio (Camporredondo) (G. 23).—Villasur (Membrillar) (G. 23).

Pontevedra: Prado (Gondomar) (G. 30).—San Clemente de César (Caldas de Reyes) (Gaceta 30).—Silvestre (Marín) (G. 30).—Zamanes (Lavadores) (G. 30).

Salamanca: Casas del Conde (G. 30).—Peñalvo (Tremedal) (G. 20).—Peñarandilla (Gaceta 19).—Torresmenudas (G. 19).

Teruel: Galve (G. 6).—Mezquita de Les-cós (G. 24).

Maestras

Alava: Zuerzo de San Millán (San Millán) (Gaceta 6).

Baleares: San Clemente (Mahón) (G. 30).

Burgos: Barrio de Panizarés (Basconillos del-Toro) (G. 24).—Ciudad de Ebro (Vilamediana, Ybez de Arrete) (G. 19).—Higón (Alfoz de Santa Gadea) (G. 18).—Ocón de Villafranca (Villafranca, Montes de Oca) (Gaceta 12).—Redecilla del Campo (G. 12).—San Vicente del Valle (San Clemente del Valle) (G. 27).—Villate y Gobantes (Justa de la Cerca) (G. 12).

Castellón: Casas del Río (G. 13).

Córdoba: Ojuelos Bajos (Fuenteovejuna) (Gaceta 12).

Coruña: Corcoesto (Cabaña) (G. 24).—Macenda (Boiro) (G. 24).—Pousada (Boquejón) (G. 24).

Cuenca: Parras de las Vegas (G. 15).

Gerona: Espinell (Molló) (G. 24).

Granada: Nieves (Cástaras) (G. 1°).

Guadalajara: Fuensabián (G. 30).—Guijosa (G. 6).—Mesones (G. 30).—Pios (G. 6).

Guipúzcoa: Osendain (G. 5).

Hueca: Loporzano (G. 15).—Sopeira (Gaceta 15).—Seba (Fanlo) (G. 15).

León: San Emiliano (G. 19).—Rucayo (Vegamián) (G. 19).—Trascastro (Peranzanes) (Gaceta 19).—Truchas (G. 19).—Vega de

Babia (Cabrillanes) (G. 19).—Villadecanes (Todal de los Vados) (G. 19).

Lérida: San Juan Juncant (Ars) (G. 6).—Surp (G. 6).—Óden (G. 6).

Logroño: Ciriñuela (Cirueña) (G. 24).

Lugo: Lousada (Germade) (G. 24).

Madrid: Alameda de Osuna (Barajas) (Gaceta 29).

Murcia: Santo Angel (Murcia) (G. 24).

Palencia: Barrio de San Pedro (G. 23).—Casavegas y Camasobres (Redondo) (G. 23).—Siguerzana (G. 23).—Poza de la Vega (Gaceta 23).—Villalumbroso (G. 23).—Villanueva de Abajo (G. 23).—Villemar (Villegu) (Gaceta 23).

Orense: Fabeiros Irijo (G. 16).—San Clodio (Liro) (G. 16).—Santa Marina (Viana) (G. 16).

Oviedo: Carda (Villaviciosa) (G. 30).—Guiar (Vegadeo) (G. 30).—Jarceley (Cangas de Tineo) (G. 30).—Santa Ana de Maza (Gaceta 30).—Vilartovey (G. 30).

Salamanca: Picones (Encinasola de Comendadores) (G. 19).

Teruel: Campos (G. 24).—Fonfría (G. 24).—Pancrudo (G. 24).

Toledo: El Vio de San Juan (G. 18).

Zaragoza: Isuerse (G. 24).

CRONICA GENERAL

Continúa en el Banco la consolidación de la Deuda, en la forma dispuesta por el Ministro de Hacienda, y todas las impresiones son de que ha sido un acierto en beneficio de los poseedores de los valores que se canjean y en beneficio del Estado, que consolida su Deuda por cincuenta años, estabilizándose la situación económica.

—En la Dirección general de Marruecos y Colonias manifestaron ayer a los periodistas que la patrulla Atlántida salió de Lagos el sábado, 30, y llegó a Abidjean (Costa de Marfil) a las tres y veinticinco de la tarde, sin novedad.

—El Gobierno español ha contestado ya al memorándum sobre China enviado por el Gobierno de Londres.

—En Calahorra, durante la sección infantil celebrada en el Ideal Cinema, se quemó un trozo de película. Un espectador dió la voz de «¡fuego!» y se produjo tal alarma, especialmente en las localidades altas, que costó gran trabajo imponerse a los alarmistas, y cuando ya el hecho había causado varias víctimas.

CORRESPONDENCIA

Estepa de San Juan. E. C. Contestaciones para las oposiciones de secretarios de primera categoría, 75 pesetas, ídem de segunda categoría, 30 pesetas.

Acebosa. L. P. No creemos que tarden mucho, pero nada puede asegurarse.

Arguis. F. G. Se pide de la Sección administrativa donde desee servir, pero nada adelantará mientras no esté en la Península.

Oviedo. S. R. Tiene usted razón; pero ya ve que estamos d'ariamente pidiendo actividad y no cejaremos.

Calvos. F. G. La tarjeta está perfectamente; añada a *Gaceta* 15 enero.

Coín. A. M. Se le escribió.

Mañón. M. C. No tiene que presentar nuevas relaciones por ahora.

Husillos. D. I. C. Las lámparas eléctricas están hechas cada una para determinado voltaje, y para que den el rendimiento y luz debida, es menester que la corriente tenga ese voltaje. Una lámpara construída para corriente de 110 voltios luce mal, o no da la debida luz con corriente de 100, y se funde comunemente cuando el voltaje sube a 130 o 150 voltios o más. Esto ha de tenerse siempre en cuenta. Menor voltaje que el asignado, da menos luz; mayor voltaje, da más intensidad pero con peligro de fusión, o con fusión segura si el aumento o diferencia, en más, es muy grande. Las bombillas ordinarias suelen resistir los cambios de voltaje mejor que las finas y bien construídos especiales para proyección, pero, en cambio, DAN MUCHO MENOS luz. Siempre que haga uso de un aparato de proyecciones bueno, procure que la lámpara o bombilla usada sea del voltaje que corresponde a la corriente y no otro. En la duda, use lámpara de alto voltaje, porque hay más confianza en la conservación, pero, en cambio, tendrá usted menor luz. Otro medio sería usar una resistencia, con voltímetro, y rebajar la corriente, en cada caso, a lo que pida la lámpara. El voltímetro y resistencia costarán de 50 a 60 pesetas, de modo que no es práctico.

Santander. E. P. Los gastos de local o edificio son de cuenta del Ayuntamiento; pero una cosa es la creación de una Escuela nueva, y otra la de construcción de local; para lo primero hace falta que el Ayuntamiento dé local, sin ninguna restricción y sin que lo construya el Estado.

Baguena. E. Q. Ha sido una confusión de cuartillas y se publica nuevamente.

Vilajamés. M. B. Vea el Método Decroly que vale 5 pesetas.

Oviedo. F. C. Dirijase al Observatorio Meteorológico, en Madrid.

Monesterio. M. D. No puede hacer esas consultas gratis, pero no admita a ningún niño sin papeleta, y aténgase a los datos que en él consigne.

Terrateigt. P. C. Supongo habrá recibido ya los comprobantes que necesitaba. Pizarras de cartón número 1, a 0,20 cada una y 2 pesetas la docena. Caja de pizarrines, 1,50 pesetas.

Valencia del Ventoso. J. M. El último Escalafón es de 1922, se compone de tres boletos, cada uno vale una peseta; debe figurar usted en el tercero.

San Pedro del Valle. J. F. D. Tendrá necesidad de solicitar dispensa de defecto físico, por conducto de la Escuela Normal; en ella le darán instrucciones para ello.

Miedes. E. L. Se solicita del Ministro de Instrucción pública por conducto y con informe de la Inspección; este requisito es muy importante para este asunto.



Blanquea y fortalece la dentadura y hermosea las encías
la pasta

DENTIFRICA ORIVE

Oposiciones a Escuelas

Preparación por Maestros Nacionales
Internado Academia «San Fermín»
Fuencarral, 119

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

PROFESORES NORMALES 6-5

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Invencciones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50